LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASTO – UAE SETP AVANTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y conforme con el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007,

HACE CONSTAR:

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasto – UAE SETP AVANTE, **NO** existe personal suficiente para desarrollar las actividades relacionadas con LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA CONFIGURACION, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS SECOP I Y II Y EN EL SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIA-SIA OBSERVA, PARA EL CORRECTO Y EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE PASTO – UAE SETP AVANTE.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto (N), al 1 día del mes de julio del 2021.

-Original firmado-
LUCAS TEODORO ORTIZ SILVA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UAE SETP AVANTE

Proyectó: Luis Eduardo Solarte Pastás
Profesional del área jurídica de la UAE SETP AVANTE

Revisó: Cástulo Cisneros Trujillo
Coordinador del área jurídica de la UAE SETP AVANTE